

**Fe de erratas para el Manual de Disciplinas Artísticas: características, especificaciones, normas y detalles en formato accesible.**

1. En el inciso a, en los Aspectos generales de las disciplinas artísticas del área de artes musicales para la modalidad presencial, páginas 46 y 47, en donde dice:

“a. Música en vivo: en la mayoría de las disciplinas artísticas de artes musicales la interpretación de la obra artística, en cuanto a voces y ejecución de instrumentos musicales, deberá hacerse únicamente en vivo, es decir, **sin apoyos tecnológicos**, sin la utilización de karaokes, pistas o secuencias musicales producidas mediante computadoras, sintetizadores, controladores, teclados electrónicos, baterías electrónicas, loop stations, secuenciadores, órganos, organetas y dispositivos musicales electrónicos similares. No se permite la utilización de acompañamiento automático, ni la reproducción de ficheros MIDI, locuciones o cantos en off, efectos de sonido o músicas en soportes de distribución analógicos y similares o digitales como CD, DVD, USB, discos duros extraíbles, tarjetas de memoria y similares; ni apoyos de audio en formatos MP3, WAV o WAVE y similares, así como la utilización de audios contenidos en cualquier formato de video. Se excluyen (de lo descrito en este párrafo) las disciplinas artísticas de solista vocal canción original infantil y solista vocal canción original en las que se puede crear una pista original de acompañamiento. Se excluyen también de lo estipulado en este inciso: rap, **grupo experimental**, solista vocal canción popular y solista vocal canción popular infantil, disciplinas en las

que además de pistas de cualquier tipo para el acompañamiento musical, se pueden utilizar secuencias, en el entendido que no contengan derechos de autor o sean de uso libre. Para la reproducción de estas pistas se puede utilizar el recurso de bluetooth en caso de que la organización de cada etapa lo tenga disponible.”

Léase correctamente:

“a. Música en vivo: en la mayoría de las disciplinas artísticas de artes musicales la interpretación de la obra artística, en cuanto a voces y ejecución de instrumentos musicales, deberá hacerse únicamente en vivo, es decir, sin la utilización de karaokes, pistas o secuencias musicales producidas mediante computadoras, sintetizadores, controladores, teclados electrónicos, baterías electrónicas, loop stations, secuenciadores, órganos, organetas y dispositivos musicales electrónicos similares. No se permite la utilización de acompañamiento automático, ni la reproducción de ficheros MIDI, locuciones o cantos en off, efectos de sonido o músicas en soportes de distribución analógicos y similares o digitales como CD, DVD, USB, discos duros extraíbles, tarjetas de memoria y similares; ni apoyos de audio en formatos MP3, WAV o WAVE y similares, así como la utilización de audios contenidos en cualquier formato de video. Se excluyen (de lo descrito en este párrafo) las disciplinas artísticas de solista vocal canción original infantil y solista vocal canción original en las que se puede crear una pista original de acompañamiento. Se excluyen también de lo estipulado en este inciso: rap, solista vocal canción popular y solista vocal canción popular infantil, disciplinas en las que además de pistas de cualquier tipo para el acompañamiento musical, se pueden utilizar secuencias, en el entendido que no contengan derechos de autor o sean de uso libre. **En grupo experimental, se puede hacer uso de recursos tecnológicos únicamente en vivo, por medio de aplicaciones o programas en celulares, tablets, computadoras, entre otros, pero no el uso de pistas o secuencias.** Para la

reproducción de estas pistas se puede utilizar el recurso de bluetooth en caso de que la organización de cada etapa lo tenga disponible.”

2. En el artículo 26.3 de la página 67 en lo correspondiente a la disciplina artística Grupo experimental, en donde dice:

“26.3. Instrumentos musicales: esta disciplina artística permite la utilización de cualquier tipo de instrumento musical acústico o electrónico, incluyendo instrumentos tradicionales de otras culturas o instrumentos contruidos con material de reciclaje o reutilizable.”

**Léase correctamente:**

“26.3. Instrumentos musicales: esta disciplina artística permite la utilización de cualquier tipo de instrumento musical acústico o electrónico, incluyendo instrumentos tradicionales de otras culturas o instrumentos contruidos con material de reciclaje o reutilizable **e instrumentos virtuales ejecutados en vivo por medio de teléfonos celulares, tablets, laptops o similares.**”

3. En el artículo 32.4.4., de la página 78 en donde dice:

“32.4.4. La canción debe contener una letra propia de la edad de estudiantes adolescentes. En el caso de los adultos matriculados en primaria o secundaria, la letra debe ser adecuada para el público meta de este festival: niños, niñas y personas jóvenes adolescentes.”

**Léase correctamente:**

“32.4.4. La canción debe contener una letra propia de la edad de **la persona estudiante que la canta.** En el caso **de personas adolescentes y adultas matriculadas** en primaria o secundaria, la letra debe ser adecuada para el público meta de este festival: niños, niñas y personas jóvenes adolescentes.”